

OFSBC
Organismo de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

"2014, Año de la Garantía de Gratuidad en la Educación Pública Básica y Media Superior"

C. LIC. IGNACIO CALDERÓN TENA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

Cédula de Observaciones Núm: 1/1

Cuenta de: INGRESOS

Fecha: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Correspondiente a: PRESUPUESTAL Y PROGRAMÁTICA A
ENTIDADES ESTATALES Y AUTÓNOMOS

Clave y Concepto de la Observación: H. PRESUPUESTAL

NÚMERO DE
OBSERVACIÓN

C O N C E P T O

OBSERVACIONES EN LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

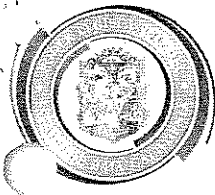
FALTA DE INFORMACIÓN RELATIVA A LAS ETAPAS PRESUPUESTARIAS DEL INGRESO

- 1 Se omitió el registro contable de los momentos del Presupuesto de Ingresos, a través de las Cuentas de Orden establecidas para tal fin, donde se refleje el presupuesto estimado, modificado, devengado y recaudado, incumpliendo con el Artículo 38, Fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con el Artículo 17 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y con las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Sírvase remitir las aclaraciones y efectuar las adecuaciones correspondientes.

NOTA: La presente cédula deberá ser solventada en un plazo no mayor de diez Días hábiles a partir de la fecha de recibido, conforme al Artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios

Calle Calafia y Calzada Independencia módulo "G" Plaza Baja California Centro Cívico, Mexicali Baja California C.P. 21000 Tel. (686) 557-56-12
Calle Gobernador Lugo 10070, Fraccionamiento Calette, Tijuana Baja California C.P. 22044 Tel. (664) 379-83-18
Calle Mazatlán 206 esquina con Ing. Santiago Garín, Fracc. Acapulco, Ensenada Baja California C.P. 22890 Tel. (646) 177-62-70



OFESBC
 Órgano de Fiscalización Superior
 del Estado de Baja California



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

"2014, Año de la Garantía de Gratuidad en la Educación Pública Básica y Media Superior"

C. LIC. IGNACIO CALDERÓN TENA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA
PRESENTE.-

Cédula de Observaciones Núm: 177

Cuenta de: EGRESOS

Fecha: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Correspondiente a: PRESUPUESTAL Y PROGRAMÁTICA A ENTIDADES ESTATALES Y AUTÓNOMOS

Clave y Concepto de la Observación: H. PRESUPUESTAL

NÚMERO DE OBSERVACIÓN

C O N C E P T O

OBSERVACIONES EN LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

FALTA DE INFORMACIÓN RELATIVA A LAS ETAPAS PRESUPUESTARIAS DEL EGRESO

- 1 Se omitió el registro contable de los momentos del Presupuesto de Egresos, a través de las Cuentas de Orden establecidas para tal fin, donde se refleje el presupuesto aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, incumpliendo con el Artículo 38, Fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con el Artículo 47 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y con las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Sírvase remitir las aclaraciones y efectuar las adecuaciones correspondientes.

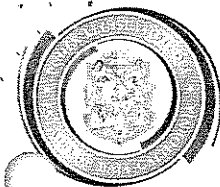
OBSERVACIONES EN LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL BASE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

OBSERVACIONES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

- 2 En relación al Programa Operativo Anual se observó que en varios programas y subprogramas se establecieron metas con unidades de medida genéricas y no específicas que permitan conocer el tipo de bien o servicio que se generará o prestará para facilitar la medición y comprobación de la meta, las cuales conlleven al establecimiento de acciones de seguimiento, evaluación y control del Presupuesto Basado en Resultados y la Gestión Pública, como a continuación se detalla:

NOTA: La presente Cédula deberá ser solventada en un plazo no mayor de diez Días hábiles a partir de la fecha de recibido, conforme al Artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios.

Calle Calafia y Calzada Independencia módulo "G" Plaza Baja California Centro Cívico, Mexicali Baja California C.P. 21000 Tel. (686) 557-56-12
 Calle Gobernador Lugo 10070, Fraccionamiento Calette, Tijuana Baja California C.P. 22044 Tel. (664) 379-83-18
 Calle Mazatlán 206 esquina con Ing. Santiago Garín, Fracc. Acapulco, Ensenada Baja California C.P. 22890 Tel. (646) 177-62-70



OFSBC
 Organismo de Fiscalización Superior
 del Estado de Baja California



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

"2014, Año de la Garantía de Gratuidad en la Educación Pública Básica y Media Superior"

C. LIC. IGNACIO CALDERÓN TENA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

Cédula de Observaciones Núm: 217

Cuenta de: EGRESOS

Fecha: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Correspondiente a: PRESUPUESTAL Y PROGRAMÁTICA A
 ENTIDADES ESTATALES Y AUTÓNOMOS

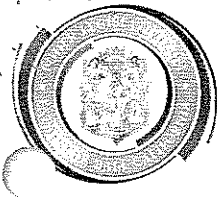
Clave y Concepto de la Observación: H. PRESUPUESTAL

NÚMERO DE
 OBSERVACIÓN

C O N C E P T O

PROGRAMA/SUBPROGRAMA/META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL PROGRAMADA
1 CONDUCCIÓN Y REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL		
01 Mejora de la Percepción del Consejo General Electoral		
1. Debida celebración de las sesiones y reuniones del Consejo General que contribuyan a promover la vida democrática.	Informe	4
2. Lograr la difusión de la independencia del Consejo General en relación con las instituciones políticas.	Informe	1
05 Imagen Ética-Profesional		
1. Fomentar una cultura ética de los servidores públicos electorales.	Informe	1
2 APOYO Y COLABORACIÓN EN MATERIA JURÍDICA A LOS ÓRGANOS DEL INSTITUTO		
02 Asistencia Jurídica		
1. Garantizar el desahogo de los medios de impugnación y requerimientos judiciales, brindando asesoría a los Consejos Distritales en el desahogo de éstos.	Informe	4
4 PRERROGATIVAS Y RENDICIÓN DE CUENTAS		
03 Fiscalización de los Informes		
1. Implementar procedimientos de revisión preventiva a los informes financieros de los partidos políticos.	Informe	1

NOTA: La presente cédula deberá ser solventada en un plazo no mayor de diez Días hábiles a partir de la fecha de recibido, conforme al Artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios.



C. LIC. IGNACIO CALDERÓN TENA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

Cédula de Observaciones Núm: 3/7

Cuenta de: EGRESOS

Fecha: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

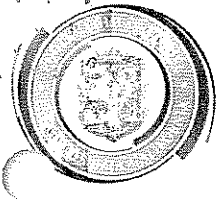
Correspondiente a: PRESUPUESTAL Y PROGRAMÁTICA A
ENTIDADES ESTATALES Y AUTÓNOMOS

Clave y Concepto de la Observación: H. PRESUPUESTAL

NÚMERO DE
OBSERVACIÓN

C O N C E P T O

PROGRAMA/SUBPROGRAMA/META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL PROGRAMADA
5 FISCALIZACIÓN DEL INGRESO, EGRESO Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS		
02 Gestión y Representación de la Contraloría General		
1. Adecuado ejercicio de la representación de la Contraloría General.	Documentos	2
03 Fiscalización de Ingreso y Egreso		
1. Adecuada capacitación del personal técnico de la Contraloría General.	Constancia de Asistencia	2
8 PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EFICIENTAR LOS PROCESOS ELECTORALES Y DE CONSULTA		
02 Desarrollo del Proceso Electoral y de Consulta		
1. Asegurar el debido desarrollo del proceso electoral y de consulta.	Informe	1
04 Organización Electoral		
1. Garantizar la debida integración de casillas.	Informe	1
10 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
01 Modernización, Innovación y Reingeniería en Tecnologías Informáticas		
1. Supervisar la instalación de los equipos de cómputo, enlaces de comunicación y sistemas informáticos, en los Consejos Distritales Electorales y demás oficinas del IEPCBC.	Nivel de supervisión y coordinación	1



OFSBC
 Órgano de Fiscalización Superior
 del Estado de Baja California



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

"2014, Año de la Garantía de Gratuidad en la Educación Pública Básica y Media Superior"

C. LIC. IGNACIO CALDERÓN TENA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

Cédula de Observaciones Núm: 4/7

Cuenta de: EGRESOS

Fecha: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Correspondiente a: PRESUPUESTAL Y PROGRAMÁTICA A
ENTIDADES ESTATALES Y AUTÓNOMOS

Clave y Concepto de la Observación: H. PRESUPUESTAL

NÚMERO DE
OBSERVACIÓN

C O N C E P T O

Así mismo incluyó en el Programa Operativo Anual diversas actividades propias del Instituto, que no constituyen propiamente una meta que contribuyen al logro de un programa determinado, como a continuación se detalla:

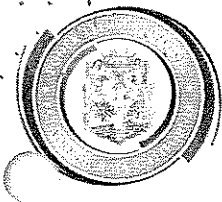
PROGRAMA/SUBPROGRAMA/META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL PROGRAMADA
2 APOYO Y COLABORACIÓN EN MATERIA JURÍDICA A LOS ÓRGANOS DEL INSTITUTO		
01 Cumplimiento de Atribuciones del Secretario Fedatario		
1. Lograr el adecuado desempeño de las áreas a su cargo.	Informe	1
4 PRERROGATIVAS Y RENDICIÓN DE CUENTAS		
03 Fiscalización de los Informes		
1. Lograr obtener información de personas que realicen operaciones con los partidos políticos a través de compulsas.	Compulsa	69
5 FISCALIZACIÓN DEL INGRESO, EGRESO Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS		
02 Gestión y Representación de la Contraloría General		
1. Adecuado ejercicio de las atribuciones legales aplicables.	Informe de gestión	2
03 Fiscalización del Ingreso y Egreso		
1. Debido desarrollo del proceso de fiscalización	Memorándum	4
6 FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
02 Coordinación Normativa y Operativa		
1. Fomentar la coordinación entre la Dirección General y las áreas operativas del Instituto.	Informe	1

NOTA: La presente cédula deberá ser solventada en un plazo no mayor de diez Días hábiles a partir de la fecha de recibido, conforme al Artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios.

Calle Calafia y Calzada Independencia módulo "G" Plaza Baja California Centro Cívico, Mexicali Baja California C.P. 21000 Tel. (686) 557-56-12

Calle Gobernador Lugo 10070, Fraccionamiento Calette, Tijuana Baja California C.P. 22044 Tel. (664) 379-83-18

Calle Mazatlán 206 esquina con Ing. Santiago Garín, Fracc. Acapulco, Ensenada Baja California C.P. 22B90 Tel. (646) 177-62-70



OFSBC
Organismo de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

"2014, Año de la Garantía de Gratuidad en la Educación Pública Básica y Media Superior"

C. LIC. IGNACIO CALDERÓN TENA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

Cédula de Observaciones Núm: 517

Cuenta de: EGRESOS

Fecha: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Correspondiente a: PRESUPUESTAL Y PROGRAMÁTICA A
ENTIDADES ESTATALES Y AUTÓNOMOS

Clave y Concepto de la Observación: H. PRESUPUESTAL

NÚMERO DE
OBSERVACIÓN

C O N C E P T O

UNIDAD DE
MEDIDA

CANTIDAD ANUAL
PROGRAMADA

PROGRAMA/SUBPROGRAMA/META

7 ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS,
FINANCIEROS Y MATERIALES

01 Emisión Oportuna de Estados Financieros

1. Contar con la documentación necesaria para obtener información financiera oportuna.

Informe

12

03 Administración de Trámites y Servicios
Inherentes al Recurso Humano

1. Garantizar el procesamiento de nómina en forma oportuna.

Nómina

31

2. Solicitar la contratación de la capacitación.

Solicitud

6

3. Mantener actualizada la nómina y los registros del personal, para un adecuado control de los recursos humanos.

Porcentaje

100

Sírvase proporcionar la justificación precisa y las aclaraciones pertinentes.

FALTA DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

- 3 No fue proporcionada la documentación comprobatoria que respalde el logro de la meta "Realización de propuestas de metodologías y procedimientos" y la meta "Gestionar ante las instancias que corresponda los elementos necesarios para la operación del Instituto", del Programa 6 Funcionamiento adecuado del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, subprograma 1 Creación de metodologías y procedimientos, cuantificadas como logradas en el cierre programático 2013 con 1 proyecto documental y 2 documentos respectivamente.

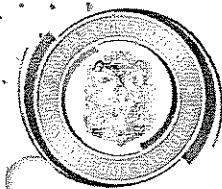
Sírvase remitir la documentación comprobatoria de las metas antes señaladas.

NOTA: La presente cédula deberá ser solventada en un plazo no mayor de diez Días hábiles a partir de la fecha de recibido, conforme el Artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios.

Calle Calafia y Calzada Independencia módulo "G" Plaza Baja California Centro Cívico, Mexicali Baja California C.P. 21000 Tel. (686) 557-56-12

Calle Gobernador Lugo 10070, Fraccionamiento Calette, Tijuana Baja California C.P. 22044 Tel. (664) 379-83-18

Calle Mazatlán 206 esquina con Ing. Santiago Garín, Fracc. Acapulco, Ensenada Baja California C.P. 22890 Tel. (646) 177-62-70



C. LIC. IGNACIO CALDERÓN TENA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

Cédula de Observaciones Núm: 6/7

Cuenta de: EGRESOS

Fecha: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Correspondiente a: PRESUPUESTAL Y PROGRAMÁTICA A
ENTIDADES ESTATALES Y AUTÓNOMOS

Clave y Concepto de la Observación: H. PRESUPUESTAL

NÚMERO DE
OBSERVACIÓN

C O N C E P T O

FALTA DE VINCULACIÓN ENTRE LA DESCRIPCIÓN DE LA META Y UNIDAD DE MEDIDA

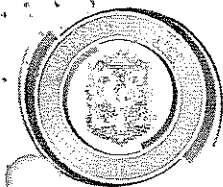
- 4 Derivado de la revisión programática a la meta **"Mejorar la asignación del tiempo institucional en radio y televisión"** con unidad de medida **"Expediente"**, del Programa 1 Conducción y Representación del Consejo General Electoral, subprograma 02 Representación del Consejo General Electoral, se reportó al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2013 un logro de 1 expediente, sin embargo el soporte documental proporcionado consiste en un **"Informe Anual 2013"** del Consejero Presidente del Consejo General del Instituto, por lo tanto la unidad de medida reportada **"Expediente"** no se vincula con la de **"Informe"**.

Sírvase proporcionar las aclaraciones y la justificación correspondiente sobre la señalada falta de vinculación de la unidad de medida, y el soporte documental.

FALTA DE AUTORIZACIÓN DE PROYECTO ESTRATÉGICO DEL IEPCBC

- 5 La Entidad fundamentó y alineó su Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2013 en un **"Proyecto Estratégico"** derivado de la **"Planeación Estratégica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Baja California"** y lo elaboró en base a los Lineamientos para la Programación y Presupuestación realizados por el Departamento de Administración; sin embargo éstos no cuentan con el carácter de oficial, debido a que carecen de firmas de validación del Director General del Instituto y del Consejo General Electoral.

Sírvase proporcionar las aclaraciones y la justificación precisa de la falta de validación correspondiente.



OFSBC
 Organismo de Fiscalización Superior
 del Estado de Baja California



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

"2014, Año de la Garantía de Gratuidad en la Educación Pública Básica y Media Superior

C. LIC. IGNACIO CALDERÓN TENA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

Cédula de Observaciones Núm: 717

Cuenta de: EGRESOS

Fecha: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Correspondiente a: PRESUPUESTAL Y PROGRAMÁTICA A
 ENTIDADES ESTATALES Y AUTÓNOMOS

Clave y Concepto de la Observación: H. PRESUPUESTAL

NÚMERO DE
 OBSERVACIÓN

C O N C E P T O

OBSERVACIONES EN LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO

- 6 La Entidad incluyó en su Programa Operativo Anual indicadores de desempeño, sin embargo no proporcionó evidencia documental de su seguimiento, a efecto de verificar el grado de cumplimiento de los programas, objetivos y metas, con base a dichos indicadores incumpliendo con lo establecido en el Artículo 74 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, y el Artículo 53, Fracciones del I al III de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios.

Sírvase proporcionar las aclaraciones y la justificación precisa de la falta de monitoreo y seguimiento de los indicadores.

NOTA: La presente cédula deberá ser solventada en un plazo no mayor de diez Días hábiles a partir de la fecha de recibido, conforme al Artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios.